

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.463

Lunes 1 de Junio de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2816682

FOJAS 899 N° 462 REG. DESCUBRIMIENTOS AÑO 2026

PEDIMENTO

NUEVO NORPE 2

MINERA MERIDIAN LIMITADA

REPERTORIO: 611

ANTOFAGASTA, trece de Mayo de dos mil veintiséis.- Inscribo el siguiente Pedimento Minero: "Procedimiento : Voluntario.- Código : P02.- Materia : Minera Pedimento.- Demandante (Peticionario) : Minera Meridian Limitada.- RUT : 96.508.670-6.- Representante : Valentina Osorio Ulloa.- C.N.I. : 17.675.994-1.- EN LO PRINCIPAL: Pedimento minero. PRIMER OTROSÍ: Acredita personería. SEGUNDO OTROSÍ: Patrocinio y poder.- S. J. L.- Valentina Osorio Ulloa, chilena, soltero(a), ingeniero(a), medio de notificación por correo electrónico a valentina.osorio@cl.panamericansilver.com, en representación según se acreditará, de Minera Meridian Limitada, sociedad chilena del giro minería, ambos con domicilio en Cerro Colorado 5240, Torre del Parque II, Piso 9, Oficina A, Las Condes, Santiago, Chile, el compareciente mayor de edad, a US. respetuosamente digo: Con el objeto de realizar trabajos de exploración minera, mi representada desea constituir una concesión de exploración de sustancias concesibles en terrenos eriales, abiertos e incultos ubicados en la comuna de Antofagasta, provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta.- Las coordenadas U.T.M. del punto medio de la cara superior del pedimento son: Norte 7.321.500,00 metros, Este 447.000,00 metros, y corresponde a la intersección de las diagonales de un Rectángulo, cuyos lados orientados Norte - Sur U.T.M. miden 1.000 metros, y cuyos lados orientados Este - Oeste U.T.M. miden 2.000 metros, comprendiendo una superficie total de 200 hectáreas.- La Concesión de Exploración se denominará NUEVO NORPE 2.- POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, PIDO a US.: se sirva tener por presentado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponer que el señor Secretario me otorgue la copia autorizada y el certificado que dispone el artículo 50 del mismo Código de Minería y, en definitiva, tener por constituida la concesión de exploración solicitada.- PRIMER OTROSÍ: Sírvase S.S. tener por acompañada copia autorizada de la escritura pública otorgada con fecha 06 de febrero de 2023, ante Luis Ignacio Manquehual Mery, Abogado, Notario Público Titular de la Octava notaría de Santiago, en donde consta mi personería para representar a Minera Meridian Limitada.- Sírvase US.: tenerlo presente.- SEGUNDO OTROSÍ: Que en este acto vengo en designar abogado patrocinante y en conferir mandato y poder a Ignacio Cugniet Cerda, Cédula Nacional de Identidad N°16607049-k, abogado, de mí mismo domicilio, de mí mismo domicilio, forma de notificación por correo electrónico a ignacio.cugniet@cl.panamericansilver.com quien firma en señal de aceptación.- NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO : 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL : V-150-2026.- CARATULADO : MINERA MERIDIAN LTDA. (EL PEÑON)/.- Certifico: Que, este Pedimento Minero fue ingresado a través de la Oficina Virtual Judicial, el día 29 de abril del año en curso, a las 17:59:42 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras a fojas 3 bajo el N°103. Antofagasta, siete de mayo de dos mil veintiséis.- Cristian Javier Durán Aros Secretario PJUD Siete de mayo de dos mil veintiséis 17:21 UTC-4.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: UCYECFXLGLX.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-150-2026.- CARATULADO: MINERA MERIDIAN LTDA. (EL PEÑON)/.- DSD//Antofagasta, seis de mayo de dos mil veintiséis.- A lo principal, por presentado el Pedimento Minero, inscribase y publíquese, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Código de Minería Siendo la causa digital y las piezas solicitadas cuentan con código y firma electrónica, obténgase las copias del portal

CVE 2816682

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.pjud.cl.- Al primer otrosí, téngase presente y por acompañado el mandato judicial que indica con citación.- Al segundo otrosí, ratifíquese ante el Sr. secretario subrogante del Tribunal, vía remota, atendido lo dispuesto en el artículo 7 del Código de Procedimiento Civil. Para estos efectos, envíe un correo electrónico a la casilla institucional j12_antofagasta@pjud.cl, para que la Sr. secretario del Tribunal le indique el día y la hora en que se realizará dicha actuación.- Remítase la presente resolución y el certificado por correo electrónico al Conservador de Minas de Antofagasta.- En Antofagasta, a seis de mayo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Andrea Ingeburg Przybyszewski Jopia Juez PJUD Seis de mayo de dos mil veintiséis 09:55 UTC-4.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: BPQRCFRGMQL.-” Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número cuatrocientos noventa y cuatro.- Requirente: Valentina Osorio Ulloa.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. PEDIMENTO NUEVO NORPE 2 NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 899, número 462, correspondiente al Registro de Descubrimientos del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Alejandro Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta.- Washington 2653.- Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas Fojas 899, número 462, año 2026.- Antofagasta, 22 de Mayo de 2.026.- Firmado digitalmente por: JULIO ALEJANDRO ENRIQUE ABASOLO ARAVENA Fecha: 22.05.2026 10:07 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457045366.- Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

